

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 9** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2014, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación por la que se denegaba la solicitud de cambio vivienda pública (Ed. 207.14) .*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución que se relaciona en el Anexo I, denegatoria de la solicitud de cambio de vivienda, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de diciembre de 2014.—La Directora General de Vivienda y Rehabilitación, Ana Gomendio López de Asiaín.

ANEXO I

Interesado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Contenido y fecha de la Resolución

Fátima Serroukh Serroukh. — Calle Travesía de la Cañada, número 2, escalera C, cuarto B, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid. — 4200. — Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a denegar la solicitud de cambio de vivienda.

(03/676/15)

